

JUAN DIEGO ARENAS MUÑOZ, VICESECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA).

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día siete de agosto de dos mil veinticuatro, adoptó el acuerdo que, según el acta correspondiente, todavía en borrador y a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en próxima sesión del mismo órgano, dice literalmente como sigue:

<< 5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO NÚMERO 11/2024 POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, FINANCIADOS CON EL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2023, ASÍ COMO TRANSFERENCIAS DE DISTINTO GRUPO DE PROGRAMAS (GEX 2024/28581).

Por el Vicesecretario Accidental se dio lectura, en extracto, al dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas, adoptado por doce votos a favor (de las personas integrantes de los Grupos Políticos Municipales del PP y Cs), y nueve votos en abstención (de las personas integrantes de los Grupos Políticos Municipales del PSOE, VOX, Con Andalucía y del Concejal no adscrito a Grupo Político alguno), en sesión celebrada el 1 de agosto de 2024.

El texto íntegro del dictamen puede consultarse en la Sede electrónica del Ayuntamiento/Validación de documentos, introduciendo el CSV 55D2 E083 1F58 1662 142F.

(Se omite la deliberación).

El **Pleno**, en votación ordinaria, por catorce votos a favor (de los miembros de los Grupos Políticos Municipales PP, Ciudadanos, VOX y del Concejal no adscrito), y siete votos en contra (de los miembros de los Grupos Políticos Municipales PSOE y Con Andalucía), **acuerda** aprobar inicialmente el expediente de modificaciones de crédito núm. 11/2024, por suplementos de créditos y créditos extraordinarios, financiados con el Remanente de Tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del ejercicio 2023, así como transferencias de distinto grupo de programas, de conformidad con el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 47 y 48 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, según el siguiente resumen:

1.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO :

1.a.)- Calculadas las desviaciones de financiación afectada, correspondientes a proyectos del Capítulo VI de inversiones en el pasado ejercicio presupuestario se observa, que una parte de estos fueron financiados con recursos propios derivados del expediente de Suplementos y Crédito Extraordinario aprobado por acuerdo de Pleno de 28/03/2023, y que al término del ejercicio no habían sido ejecutados en su totalidad por lo que no ha sido posible la incorporación de dichos créditos al ejercicio actual.

1.b.)- Del mismo modo, se hace necesario suplementar diversas aplicaciones presupuestarias para las que el crédito con que se dotaron ha



resultado insuficiente, entre otros, las destinadas a la Ayuda a Domicilio tanto municipal como la de la Junta de Andalucía, o la aportación al Consorcio de Extinción de incendios, dado que también han sido aplicados gastos correspondientes a ejercicios anteriores.

1.c).- Al objeto de completar el crédito destinado al pago, en este ejercicio, de las cuotas a la Seguridad Social, como consecuencia de la deuda contraída durante el periodo comprendido entre julio de 2018 y diciembre de 2022, así como los intereses de demora y procesales devengados durante el aplazamiento solicitado y las reclamaciones interpuestas por el personal del programa “Emplea Joven”, desde la Delegación de RRHH, se solicita suplementar las aplicaciones destinadas a tal fin.

1.d).- Desde la Delegación de Educación, se recibe propuesta de suplemento de crédito para completar el necesario y suficiente en la ejecución del proyecto destinado a la adaptación de un módulo del edificio del CEIP “Antonio Machado”, para la puesta en marcha del servicio de comedor.

1.e).- Ante la posibilidad de poder adherirnos al Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y Entidades Locales, y con la única finalidad de poder obtener unos precios más económicos y ventajosos de los que actualmente tenemos, y así poder incrementar el servicio de mensajería postal ante la escasez de recursos propios de este Ayuntamiento, desde la Delegación de Régimen Interior se solicita suplementar, con cargo al RTGG, la aplicación destinada a Servicios Postales.

Así mismo es necesario recoger en presupuesto la aportación municipal para este ejercicio en virtud de Convenio de colaboración suscrito el 14/06/2023 para cofinanciar y ejecutar el Proyecto de “Itinerarios laborales que suman”

1.f).- Desde la Delegación de Fiestas se propone el suplemento de crédito de la aplicación presupuestaria “Feria del Valle”, por haber resultado insuficiente el crédito con que se dotó, con cargo al RTGG.

1.g).- Desde la Delegación de Vivienda, se eleva propuesta para aumentar la aportación a la empresa municipal “Suvilusa” y poder acometer las actuaciones de obras y arreglos a realizar en los capítulos de Humedades, Filtraciones y Fisuras del edificio situado en Avda. Joan Margarit números 71,73,75 y 77, pertenecientes a dicha entidad, conforme al informe técnico sobre daños estructurales aprobado en el Consejo de Administración de fecha 29 de marzo de 2023 y ratificado en el Consejo celebrado el 11 de marzo actual, en los que la empresa municipal acometerá el 50% de los gastos derivados de tal actuación.

Igualmente se solicita el suplemento de la misma, para reducir los niveles de conflictividad, minimizar los problemas de convivencia en las diferentes promociones de la vivienda, a través de la prestación de un servicio de vigilancia de seguridad que facilite la convivencia vecinal, evitando actitudes que perjudiquen la convivencia con los vecinos y garantizando un buen uso de las instalaciones, cumplimiento de las normas comunitaria y de salubridad, entre otras. Por lo que se propone financiar dichas actuaciones con cargo al RTGG.

1.h).- En virtud del apartado 2ª de la Disposición Adicional 9ª de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de “Racionalización y Sostenibilidad de la



Administración Local”, que permite aportaciones para el funcionamiento de entidades públicas o sociedades locales, y puesto que en este momento no hay aprobado ni plan de ajuste ni plan económico-financiero, se eleva propuesta desde la Empresa Municipal de Aparcamientos de Lucena (EPEL), de aportación, para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un nuevo sistema integral de gestión y control de Aparcamiento Subterráneo de Plaza Nueva, así como un sistema de guiado de plazas de las 4 plantas de dicho aparcamiento.

En este mismo sentido, se eleva propuesta desde la Empresa Municipal de Aguas de Lucena, para la licitación del proyecto “Análisis de la Red Municipal”

1.i).- Desde la Delegación de Servicios Operativos se presenta propuesta de modificaciones de crédito, por suplementos, para llevar a cabo actuaciones que son necesarias y que no están contempladas en el vigente Presupuesto de gastos:

- Actuación Plaza Música Verde: colocación de toldos para dar sombra en los juegos infantiles ubicados en esta Plaza, con el fin de que pueda ser utilizado por el Centro de Atención Temprana ubicado junto al parque.

- Actuación Plaza Mariana Pineda: Remodelación de los juegos infantiles existentes en dicho parque, los cuales fueron destruidos por actos vandálicos, la actuación comprende la instalación de nuevos juegos y colocación del suelo amortiguador.

1.j).- Se recibe propuesta, desde la Delegación de Cultura, Archivo Histórico y publicaciones, de suplemento de crédito para el contrato de la Banda de Música de Lucena, ya que se pretende ofrecer un programa de actuaciones profesionales para disfrute y deleite de la ciudadanía, con conciertos puntuales en Plaza Nueva, Kiosco de música del Paseo de Rojas y otras ubicaciones, así como la recuperación del Concierto Navideño que se sumarían a la programación clásica e institucional.

AUMENTOS POR SUPLEMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
	Propuesta 1.a.-	
273.1531.619.00	Mobiliario urbano, monumentos y embellecimiento urbano	60.000,00 €
273.1710.600.03	Inversiones de ocio y tiempo libre – Rotonda Zarpazo	48.400,00 €
273.1710.629.01	Edusi OT6 “Parque Europa”	45.000,00 €
274.1640.622.15	Inversiones cementerio, entornos ecológicos, adecuación espacios	30.000,00 €
331.3203.632.02	Inversiones de reposición en colegios	25.000,00 €
501.3421.632.03	Instalaciones Deportivas varias, de ocio y equipamientos	85.153,49 €
273.3410.212.00	Conservación y Mantenimiento Instalaciones Deportivas	15.000,00 €
	Propuesta 1.b.-	
161.9341.227.08	Servicios de Recaudación a favor de la entidad	427.431,15 €
254.1360.467.00	Aportación al Consorcio Extinción de incendios	817.360,71 €
381.2312.227.07	Ayuda a Domicilio Municipal	37.466,85 €
381.2312.227.10	Ayuda a Domicilio Junta Andalucía	500.000,00 €
	Propuesta 1.c.-	
144.9200.160.04	Cuotas Seguridad Social, aplazamiento y primer pago Sentencia	49.117,68 €
161.0116.352.01	Otros Gastos.- Intereses de demora contratistas y otros + (int.procesales)	274.000,00 €
144.9200.226.04	Gastos Jurídicos (Costas)	4.000,00 €



	Propuesta 1.d.-	
331.3203.622.16	Comedor Escolar CEIP Antonio Machado	56.000,00 €
	Propuesta 1.e.-	
144.9200.222.01	Comunicaciones Postales	40.000,00 €
145.2411.480.80	Programa Cruz Roja.- Itinerarios Inclusión activa	10.000,00 €
	Propuesta 1.f.-	
353.3385.226.99	Feria del Valle	42.000,00 €
	Propuesta 1.g.-	
272.1521.449.00	Aportación Suelo y Vivienda de Lucena, S.A.	95.000,00 €
	Propuesta 1.h.-	
161.1330.740.02	Aportación EPEL	127.000,00 €
161.1610.449.02	Aportación Aguas de Lucena	110.000,00 €
	Propuesta 1.i.-	
273.1531.226.99	Vía públicas, Mnttº. Urbano.- Gastos diversos Toldos-Parque Música Verde	50.000,00 €
273.1710.619.17	Remodelación Juegos Infantiles	50.000,00 €
	Propuesta 1.j.-	
321.3342.227.01	Contratos Banda de Música	12.500,00 €
	IMPORTE TOTAL SUPLEMENTOS	3.010.429,88 €

2.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO :

Se hace necesario proceder a la ejecución de las Sentencias impuestas a esta Administración como consecuencia de los recursos interpuestos por el personal acogido al programa "Emplea Joven" durante los periodos Julio de 2018 y diciembre de 2022. Así mismo es necesario recoger en presupuesto la aplicación presupuestaria destinada a "Cuotas Ciudades Saludable" para el presente ejercicio aprobada su adhesión por Acuerdo de Pleno de fecha 21/02/2023, así como la cuota al "Comité Español de Iluminación"

Desde la Delegación de Medio Ambiente se presenta propuesta de modificaciones de crédito, por crédito extraordinario, para llevar a cabo actuaciones que son necesarias y que no están contempladas en el vigente Presupuesto de gastos:

- Actuación Avenida Ronda del Valle: Primera fase de plantación de arboleda de gran porte junto a zona habitada para reducir la insolación de los edificios y reducir la temperatura de estos.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.2410.131.00	Personal Laboral Temporal.- Programa Emplea Joven	452.899,86 €
382.3111.480.83	Convenio Red Española de Ciudades Saludables	1.000,00 €
273.1655.480.19	Comité Español de Iluminación.- Aportaciones y Cuotas	440,00 €
424.1710.609.01	Repoblación arbórea Ronda del Valle	29.595,85 €
	IMPORTE TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	483.935,71 €

FINANCIACIÓN SUPLEMENTOS Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
---------------------------	--------------	---------

Código seguro de verificación (CSV):

B0F6 A989 7240 249B CB05



B0F6A9897240249BCB05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Accidental ARENAS MUÑOZ JUAN DIEGO el 09-08-2024

VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 09-08-2024

161.870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	3.494.365,59 €
	TOTAL	3.494.365,59 €

3.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DIFERENTE PROGRAMA:

Desde la Delegación de Agricultura y Caminos, se pretende llevar a cabo diferentes actuaciones de mantenimiento en caminos rurales, entre ellas la mejor de la base de rodadura, consistente en el escarificado, extendido y compactado de capas de material granular, actuación esta, que garantiza el tráfico seguro a los usuarios de los cientos de kilómetros de caminos de titularidad y competencia municipal.

Para llevar a cabo, correctamente, dichas actuaciones, es imprescindible disponer de un rodillo compactador adecuado a las condiciones de trabajo habituales, maquinaria de la que no dispone esta administración, y sin la que no podemos ejecutar las labores descritas.

Recibida, pues, propuesta de adquisición de dicha maquinaria y dado que la aplicación presupuestaria no cuenta con crédito suficiente y adecuado a tal adquisición, se solicita la siguiente modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito de otras aplicaciones que no van a necesitar la totalidad con que fueron dotadas.

Así mismo, desde la Delegación de Infraestructuras, Obras y Servicios Operativos, se recibe propuesta para incrementar el crédito de la aplicación presupuestaria 273.1710.629.01, dado que resulta insuficiente el crédito con que se doto, para ejecutar la totalidad de gasto previsto en este ejercicio 2024, financiado con bajas de otras aplicaciones que no van a necesitar el crédito.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
291.4190.623.00	2024-2-AGRIC.1	Maquinaria Instalaciones y utillaje de Agricultura	40.000,00 €
273.1710.629.01	2017-2-OBRA-20	Parque Europa	17.619,28 €
		IMPORTE TOTAL	57.619,28 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe Bajas
273.1531.624.00	2024-2-OBRA-9	Inversiones en vehículos de mantenimiento	40.000,00 €
273.1710.609.08	2024-2-OBRA-11	Retirada Jardín Vertical	17.619,28 €
		IMPORTE TOTAL BAJAS	57.619,28 €

RESUMEN

IMPORTE TOTAL POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	3.010.429,88 €
IMPORTE TOTAL POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	483.935,71 €
TOTAL FINANCIADO CON RTGG	3.494.365,59 €



TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	57.619,28 €
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	57.619,28 €

>>

Para que conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo y firmando la presente, de orden del Sr. Alcalde, que la visa, en Lucena (Córdoba).

Vº Bº
EL ALCALDE
(firmado electrónicamente)

EL VICESECRETARIO ACCIDENTAL
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

B0F6 A989 7240 249B CB05



B0F6A9897240249BCB05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Accidental ARENAS MUÑOZ JUAN DIEGO el 09-08-2024

VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 09-08-2024